



RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª DE ALBAÑILERÍA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA. EXPEDIENTE GE-1294/2020.COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR Y REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN (BASE 7.2.1)

Conocida la documentación obrante en el expediente GE-1294/2020.

Conocido que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2020, se aprobaron la Convocatoria y las Bases que han de regir el proceso selectivo para la selección y provisión en propiedad, mediante concurso- oposición, de una plaza de Oficial 1ª de Albañilería, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huétor Vega, y prevista en el Oferta de Empleo Público de 2020, aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2020 y publicada en el BOP de Granada Nº 117 de 28 de julio de 2020. Dicha plaza se encuentra encuadrada en el grupo C2, según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con los emolumentos correspondientes a dicho puesto. La plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales: Clase Personal de Oficios. Denominación: Oficial de Primera. Las funciones a desempeñar son las descritas en la ficha de la RPT código OS-04.

Comprobado por el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Huétor Vega, durante el plazo de presentación de instancias de 20 días desde su publicación en el BOP Nº 125, de 7 de agosto, del 8 al 27 de agosto, (ambos inclusive), consta que se hayan presentado, salvo error u omisión, 14 solicitudes para su participación en el referido procedimiento,

Conocido el Decreto Nº1096 de fecha 13 de octubre que declara la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicado mediante edicto en el BOP Nº 175, de fecha 20 de octubre.

Vista la documentación presentada por el aspirante excluido que acredita que se han subsanado los errores u omisiones de la documentación (registrada el 29 de octubre de 2020 con el número 2020-E-RC-3482 y posterior aclaración registrada con el número 2020-E-RC-3533), debiendo en consecuencia proceder a su inclusión en la lista de admitidos,.

En uso de las atribuciones que me están conferidas 21-1.g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de Abril, y en aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y el art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la Lista Definitiva de Aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as al proceso selectivo para la selección y provisión en propiedad, mediante concurso- oposición, de una plaza de Oficial 1ª de Albañilería, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huétor Vega.

A continuación se detalla la citada lista:





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

C.I.F. P1810300 B

SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª DE ALBAÑILERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN. (PERSONAL LABORAL FIJO)

ADMITIDOS/AS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	*****185C	CASTRO CASTRO, MIGUEL
2	*****767J	DE LA RICA CASTILLO, MANUEL
3	*****388P	HITA TAMAYO, ANGEL
4	*****091N	MARTÍN IBAÑEZ, GUILLERMO
5	*****176X	MARTÍN JIMÉNEZ, MIGUEL
6	*****505P	MOLINA FERNÁNDEZ ,JOSE ANTONIO
7	*****535Q	MOLINA MOLINA, MARIA DEL CARMEN
8	*****919J	MOLINERO CARMONA, SANTIAGO
9	*****646F	ORTEGA GIRELA, JOSE MANUEL
10	*****981S	REYES HIGUERAS, MARCOS
11	*****126P	RODRÍGUEZ MARTOS, HUGO ANTONIO
12	*****776R	RUIZ MEDINA, ANTONIO
13	*****154K	VALLEJO VELAZQUEZ, JORGE CARLOS
14	*****675W	VELAZQUEZ JIMENEZ, MIGUEL LAUREANO

EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN: NINGUNO

SEGUNDO: Designar al siguiente **Tribunal Calificador** que realizará la valoración de los ejercicios de la Fase de Oposición y la baremación de la Fase de Concurso:

Presidente: Jose Jiménez Ortíz

Suplente: Luis Gustavo García-Camacho García

Secretaria: Ascensión Rancaño Gila

Suplente: Marina Gan Quesada

Vocales:

Titular: Francisco Guadix García

Suplente: Federico Tovar Mingorance

Titular: Francisco Vargas Rodríguez

Suplente: José Tapia Barrionuevo

Titular: Ignacio Mas Montero

Suplente: Jesús Alfonso García Casares.

Plaza del Mentidero, 1 – 18198 – Huétor Vega (Granada) – Telf. 958 300 511 Fax 958 300 535 E-mail: ayuntamiento@huetorvega.com





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

C.I.F. P1810300 B

Titular: Juan Delgado Romero
Suplente: Jose López Chiroso.

TERCERO: Convocar a los aspirantes y miembros del Tribunal Calificador para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase Oposición, ejercicio tipo test (50 preguntas, tiempo máximo una (1) hora de duración** conforme a la Base 7.2.1, que tendrá lugar el día **VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE DE 2020 a las 11:00 horas** en el Edificio Huerta Cercada sito en C/ Granada Nº 45.18198. Huétor Vega, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa. El orden de actuación de los aspirantes se hará por orden alfabético.

Convocar a los aspirantes que hayan superado el Primer Ejercicio de la Fase de Oposición - cuya lista será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web -, así como a los miembros del Tribunal Calificador para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, resolución de un supuesto práctico elegido por el Tribunal, en el tiempo máximo de dos (2) horas** conforme a la Base 7.2.1, que tendrá lugar el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020 a las 10:00 horas** en los bajos del Recinto Ferial en c/Rambla de Las Chinas de este municipio.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el BOP de Granada, exponiéndose al público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en su página web el mismo día que se remita a publicación en el BOP de Granada.

QUINTO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Huétor Vega, de conformidad con la Ley 39/2015, 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, o Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer UD. cualquier otro recurso que pudiera estimar conveniente a su derecho.

SEXTO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Según Decreto nº 266/2020 de 13 de marzo)

Fdo: D. José Manuel Rieto Alonso

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D^a Ascensión Rancaño Gila

(Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

